Región de Murcia

UNIÓN EUROPEA

Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

LA16_2018

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDEN 12 DE NOVIEMBRE DE 2018 DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TÉCNICO ESPECIALISTA EN INVESTIGACIÓN AGRARIA Y ALIMENTARIA, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL IMIDA.

Advertidos errores materiales en la Orden de 12 de noviembre de 2018, de la Consejería de Hacienda por la que se convoca procedimiento extraordinario, para la provisión de un puesto de Técnico Especialista en Investigación Agraria y Alimentaria con cargo al proyecto de **inversión nº 44521 "Herramientas tradicionales y biotecnológicas para crear nuevas variedades de melón con características de alto valor añadido adaptadas al cultivo y los mercados murcianos"**, para prestar servicios como contratado laboral temporal en la modalidad de "obra o servicio determinado" en el IMIDA, se procede a su rectificación:

Primero: el Anexo III- Perfiles y Tareas quedaría redactado tal y como sigue:

Anexo III – Perfiles y Tareas

Referencia	**LA16_2018**
Grupo/Nivel	C1/16
Departamento	Departamento de Desarrollo Rural, Enología y Agricultura Sostenible Equipo de Sostenibilidad y Calidad Hortofrutícola
Área temática	Calidad y seguridad de productos hortofrutícolas
Tarea/Perfil	- Análisis de carotenoides, compuestos fenólicos y vitaminas en productos hortofrutícolas mediante técnicas cromatográficas. - Análisis de plaguicidas en muestras agrícolas mediante técnicas cromatográficas. - Experiencia en análisis de carotenoides, compuestos fenólicos y vitaminas en productos hortofrutícolas mediante técnicas cromatográficas. - Experiencia en análisis de plaguicidas en muestras agrícolas mediante técnicas cromatográficas
Titulación	Formación Profesional de Segundo Grado o Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior.
Duración aproximada.	28 de febrero de 2019.
Ubicación	Laboratorio de Sostenibilidad y Calidad Hortofrutícola. IMIDA. La Alberca (Murcia) ,

Tal y como se establece en la Base específica Segunda el plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la exposición de esta Orden en los Tablones de Anuncios del Registro General de la CARM (Avda. Infante D. Juan Manuel, 14) y del IMIDA (Estación Sericícola de La Alberca).

EL CONSEJERO DE HACIENDA.
P.D. (Orden de 27-7-01, BORM de 11 de agosto de 2001, disposición adicional primera)
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO.
(***Firmado electrónicamente al margen)***

Fdo.: Vicente José Pascual Navarro

Firmante: PASCUAL NAVARRO, VICENTE JOSE 13/11/2018 11:03:07
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 0c8664b6-aa04-b2cd-511501159765